

HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS

A. SECUNDARIA Y/O BACHILLERATO

Área de Alta Inspección de Madrid

C/ García de Paredes, 65

Metro: Gregorio Marañón L-10

Información: L-V 9-11:30 horas. Registro: L-V 9-17:30

Países que entregan la documentación: Alemania Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bélgica, Bolivia, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes, Eslovenia, Estados Unidos, Finlandia, Grecia, Holanda, Hungría, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Luxemburgo, Marruecos, Macedonia, México, Noruega, Panamá, Perú, Polonia Portugal, Reino Unido, Rumanía, Senegal, Siria, Suecia, Suiza, Venezuela, Yugoslavia.

Ministerio de Educación y Formación Profesional

C/ Los Madrazo 15

Metro: Sevilla L-2

Información y registro: L-V: 9-17:30

Telf.: 910837937 ó 060 L-V: 9-14 horas

Países que entregan aquí la documentación preferentemente, aunque puede ser de cualquier otro país: Uruguay, Paraguay, República Dominicana y Argentina.

Documentación (con la solicitud, el volante y la tasa pagada) Original y copia:

- Título, diploma o certificación oficial acreditativa de la superación de los exámenes terminales correspondientes.
- Certificación académica oficial de los estudios realizados en la que consten: asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas, años académicos en los que fueron formalizados, en referencia a los tres o 4 últimos cursos del plan de estudios seguido.
- Identificación personal. (Pasaporte, DNI español o NIE de extranjeros).
- Acreditación del abono de la tasa correspondiente **excepto cuando se solicite la homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que es gratuito.**
- En todo caso, el órgano instructor podrá requerir otros documentos.

IMPORTANTE: Se ha de incluir la certificación detallada de las calificaciones obtenidas para establecer el cálculo de nota media en la credencial, a efecto de acceso a otros estudios. Cuando no se aporte dicha documentación la nota media que figurará en la credencial será de 5,00.

Volante de inscripción condicional:

Las solicitudes podrán ir acompañadas de un volante acreditativo de que tal solicitud ha sido presentada. Dicho volante dentro del plazo de vigencia de los mismos (6 meses) permitirá la inscripción en centro o en exámenes oficiales, con carácter condicional.

B. DE TITULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A UN TITULO OFICIAL UNIVERSITARIO ESPAÑOL DE GRADO O MÁSTER QUE DE ACCESO A PROFESIÓN REGULADA EN ESPAÑA.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES

El Registro General del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se encuentra situado en el Paseo de la Castellana 162, 28042 Madrid.

Servicio de información telefónica a través del número de teléfono: +34 912 582 852

El horario de atención telefónica es el siguiente:

- De lunes a viernes de 9:00h a 19:00h. (agosto de lunes a viernes de 9:00a 15:00). Sábados de 9:00h a 14:00h.
- Festivos nacionales no se presta servicio de atención telefónica.
- Horario de verano (del 16 de junio al 15 de septiembre) lunes a viernes de 9.00h a 15.00h. Sábados de 9:00h a 14:00h.

url: <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/contacto>

Documentación (original oficial y copia legalizada y si procede traducido):

- Copia del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante (DNI-NIF español, NIE de residentes, Pasaporte).
- Copia del título cuya homologación se solicita o certificación acreditativa de la expedición (traducido en su caso)
- Copia de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que conste entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas (traducidos en su caso).
- Acreditación del pago de la tasa.
- Acreditación de competencia lingüística para el ejercicio en España de la profesión regulada. Nivel B2

Los documentos anteriores son imprescindibles para iniciar el procedimiento. Posteriormente si se necesitase y dependiendo del trámite solicitado podrá ser requerida documentación adicional, como programas, certificados de ejercicio profesional, certificado de competencias profesionales u otros.

EQUIVALENCIA DE TITULO EXTRANJERO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TITULACIÓN Y A NIVEL ACADÉMICO DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIOS OFICIALES EN RAMAS DE CONOCIMIENTO Y CAMPOS ESPECÍFICOS. REAL DECRETO 967/2014

Documentación (original oficial y copia legalizada y si procede traducido):

- Copia del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante (DNI-NIF español, NIE de residentes, Pasaporte).
- Copia del título cuya homologación se solicita o certificación acreditativa de la expedición (traducido en su caso)

- Copia de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que conste entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos y en número de horas lectivas totales, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas (traducidos en su caso).
- Acreditación del pago de la tasa.
Ramas de conocimiento:
 - Artes y Humanidades
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ciencias
 - Ingeniería y Arquitectura
 - Ciencias de la Salud

Los ORIGINALES NO SE ENTREGAN, sólo se muestran para ser compulsada las fotocopias.